

Términos de referencia llamado AT01/2014

Investigador C o asistente de investigación a término para participar en la realización de una investigación sobre el caso uruguayo que aportará al “Estudio comparado de los sistemas educativos de la UNASUR”

1. Marco general del estudio

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) fue creado por la Ley General de Educación (n°18.437 y n°18.869) y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”. En este marco, la misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación. El INEEEd se concibe a sí mismo como una institución que genera información teniendo en cuenta las preocupaciones de los distintos actores involucrados, que convoca al debate a partir de la información construida, que contribuye a la reflexión sobre qué hacer en la educación y que construye espacios para que esa reflexión tenga lugar.

La Ley General de Educación establece, en su artículo 115 literal G, que el INEEEd puede asesorar al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en cuanto a la participación en instancias internacionales de evaluación. Los presentes términos de referencia se enmarcan en una solicitud de la Dirección de Educación del MEC.

2. Antecedentes

Este estudio es parte del proyecto “Estudio comparado de los sistemas educativos”, aprobado por el Consejo Suramericano de Educación de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR), a través del Fondo de Iniciativas Comunes (FIC). El INEEEd participará en este estudio apoyando la elaboración del Informe sobre el caso uruguayo.

Inicialmente se realizará un diagnóstico del sistema educativo de cada uno de los países miembros, a partir de los cuales se compilarán los resultados alcanzados en cada país para realizar el análisis comparado de los doce casos nacionales: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

3. Objetivos de la contratación

Objetivo general:

Participar en la realización del estudio sobre el sistema educativo nacional contemplando la relación entre las estructuras normativas, los procesos de formación y la oferta educativa.

Objetivos específicos:

- Ofrecer un panorama sobre la forma en que se organiza el sistema educativo nacional
- Revisar la normativa que lo sustenta
- Ofrecer un panorama de la oferta educativa existente

4. Actividades principales

- Revisión bibliográfica
- Revisión de la información disponible en la web
- Entrevistas a informantes calificados

5. Perfil del investigador

La búsqueda se orienta a un investigador C o asistente de investigación que cumpla con el siguiente perfil:

- Calificación: egresado de carreras vinculadas con las ciencias sociales, económicas, humanas y carreras vinculadas con la educación.
- Experiencia requerida: es indispensable tener experiencia previa y conocimiento sobre el funcionamiento del sistema educativo nacional.
- Experiencia deseable: antecedentes de investigación cualitativa, revisión bibliográfica, investigación en políticas sociales.
- Habilidades específicas: capacidad de sistematización, observación y producción de análisis cualitativo y de la normativa vigente en el sistema educativo.

6. Presentación de postulaciones:

Las postulaciones serán recibidas por correo electrónico a través de capitalhumano@ineed.edu.uy.

El correo deberá incluir en el asunto el código del llamado (AT01/2014) y adjuntar:

- I. Anexo 1 - Carta de presentación expresando los motivos del interés en el llamado (el nombre del archivo de la carta deberá cumplir con el formato que sigue "AT01/2014_apellido_nombre_carta), y
- II. Anexo 2 - Versión actualizada del Currículum Vitae (el nombre del archivo del CV deberá cumplir con el formato que sigue "AT01/2014_apellido_nombre_CV").

Este CV tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos. El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.

El plazo para enviar las postulaciones vence el 29 de abril inclusive.

Los postulantes que resulten preseleccionados serán convocados a una entrevista personal que formará parte del proceso de selección.

7. Proceso de selección

El proceso selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

- I. Revisión de documentación. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado y no se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado por el INEEEd.
- II. Preselección. Se realizará una preselección de postulantes a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos y de los criterios de evaluación definidos.

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 75 puntos.

Solo pasarán la etapa de preselección aquellos postulantes que superen los 50 puntos.

- III. Entrevista. Se entrevistará a los tres postulantes mejor puntuados en la etapa de preselección. El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 25 puntos.

En caso de que ninguno de los postulantes complete las expectativas del INEEEd en términos de idoneidad y disponibilidad para el cargo, se podrá incluir en la etapa de entrevistas a los demás postulantes que hayan pasado el proceso de preselección.

8. Evaluación de las postulaciones

Una comisión evaluadora será la encargada de realizar el proceso de evaluación de los candidatos.

En la etapa de preselección la evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) Formación (20%)
- (b) Experiencia (30%)
- (c) Carta de presentación (25%)

9. Condiciones de trabajo

- Tipo de contrato: Se trata de un contrato a término en relación de dependencia con el INEEEd, regido por lo prescripto en el derecho privado.
- La contratación para un estudio específico no genera derecho alguno a ser contratado por el INEEEd en el futuro.
- Lugar de trabajo: la persona trabajará bajo la supervisión de un técnico del INEEEd en régimen semipresencial.
- Plazo: la duración del contrato será de cuatro meses.
- Dedicación horaria: se estima una dedicación de 20 horas semanales, que podrán estar distribuidas en dos o tres jornadas a coordinar con los integrantes del equipo.

- Remuneración: será definida en función del perfil del candidato seleccionado (ver como referencia la estructura de remuneraciones del INEEd en <http://ineed.edu.uy/transparencia/estructura-de-cargos-y-remuneraciones>).